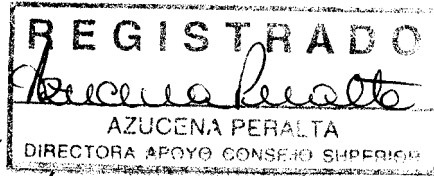




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 694/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Marina Milena SCHEIBERT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Teoría del Control, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 694/2009 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 694/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Teoría del Control, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Marina Milena



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



SCHEIBERT, Legajo N° 4537, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 653/2010

UTN
mel
DAM
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior